



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
CCTO13BT@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

Bogotá D.C., veintitrés (23) de enero de dos mil veintitrés (2023).
REF: PROCESO: 110013103013-2018-00354-00.

En atención al informe secretarial que antecede, y a lo informado por el Juzgado 33 Homologo, siendo procedente, el Juzgado Resuelve:

ARTÍCULO ÚNICO. Para todos los efectos téngase en cuenta lo informado por el Juzgado Treinta y Tres (33) Civil del Circuito de esta urbe, respecto de la cuenta de depósitos judicial en la cual deben ponerse a disposición los dineros que se lleguen a desembargar en el presente asunto.

NOTIFÍQUESE (2),

GABRIEL RICARDO GUEVARA CARRILLO
Juez